

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, la CFE Distribución Centro Oriente establece las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública N° LPUCOR0118, para la venta de los bienes de desecho, bienes inaplicables y vehículos no útiles a CFE Distribución Centro Oriente, que se detallan en el Anexo N° 1 de las presentes bases, que se llevará a cabo el día 13 de junio de 2018, en la Sala 1, con domicilio en Avenida 25 Poniente No. 1515, Colonia Volcanes, planta baja, C.P. 72410, Puebla, Puebla.

I. OBTENCION DE BASES.

Para participar en la licitación es requisito indispensable haber obtenido las respectivas bases, en el período comprendido del 28 de mayo al 11 de junio de 2018 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE, <https://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2018.aspx> y realizado el pago de \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante transferencia electrónica o depósito bancario en banco **Banorte** Número de cuenta: **0475940557**, clabe **072650004759405576**, a nombre de **CFE Distribución**, solicitando la referencia bancaria para poder realizar su pago al teléfono **01 (222) 220-6571**; enviando copia (legible) del comprobante del pago efectuado, al correo electrónico nadia.sarmiento@cfe.gob.mx, con copia a javier.cardenas@cfe.gob.mx, agregando al mismo los datos del comprador correspondiente a: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, folio de comprador de CFE (en su caso), anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de Identificación Oficial Vigente (credencial IFE, INE o pasaporte), confirmando su recepción al teléfono 01(222) 220-6571 y 220-6613, en horario de 09:00 a 15:30 hrs, o presentar copia del pago, en las oficinas del Departamento de Almacenes, con dirección en Prolongación de la 27 Norte, No. 52, Col. Santa María la Ribera, C.P. 72010, Puebla, Pue., en horario de 09:00 a 15:30 hrs., presentando Identificación Oficial Vigente (credencial IFE, INE o pasaporte) y copia del Registro Federal de Contribuyentes, en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases, deberá ser confirmado por la caja divisional. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases, fuera del periodo de pago establecido para tal efecto, el importe respectivo no será reembolsado y el interesado no podrá participar en la licitación.

II. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes, mismos que se licitan en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, en virtud de que en su oportunidad deberá presentar al respecto carta bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo señalado en el inciso "m" del numeral "**IV – REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES**", de las presentes bases.

Para tal efecto, las personas que hayan adquirido las bases, podrán realizar la inspección física de los bienes, acudiendo a los lugares donde se localizan, del 28 de mayo al 11 de junio de 2018, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:30 hrs., previa cita concertada con la persona responsable del almacén, indicada en el Anexo N° 2 (Directorio Almacenes –CFE Distribución Centro Oriente), de las presentes bases, debiendo presentar para estos efectos Identificación Oficial Vigente (credencial de elector IFE, INE o pasaporte).

Durante la inspección física de los bienes, no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video, o cualquier otro equipo electrónico que pueda ser

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas ambientales y de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheques de caja en moneda nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del Acto de Apertura de Ofertas, por concepto de depósito en garantía expedidos por alguna Institución de Crédito, a favor de CFE Distribución, de acuerdo a los importes establecidos para tal efecto en las presentes bases (uno o varios cheques), sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrá participar en la presente licitación.

La presentación de los cheques de depósito en garantía, deberá efectuarse considerando uno o varios cheques por el lote(s) que se presenta(n) oferta(s) los cuales serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago, y su importe podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados, en el plazo establecido para tal efecto, se harán efectivos el cheque o cheques por depósito en garantía recibidos, sin que el adjudicatario tenga derecho de reclamación alguna. El cheque o cheques de los participantes que no fueron adjudicados, serán devueltos a los mismos una vez que concluya el acto de fallo de la licitación o de la subasta, según sea el caso.

IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y en su caso, participación tanto en el acto de presentación y apertura de ofertas como en la subasta de la presente licitación, serán recibidos el día 13 de junio de 2018, de las 9:30 a las 10:00 horas, en la Sala 1, con domicilio en Avenida 25 Poniente No. 1515, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de identificación oficial vigente del participante (credencial de elector IFE, INE ó pasaporte).
- b) Copia legible del comprobante del pago de las bases de la licitación realizado del 28 de mayo al 11 de junio de 2018 ó copia de factura emitida por CFE Distribución. En ningún caso el interesado podrá presentar este comprobante hasta el horario de inscripción a la licitación, toda vez que el ingreso bancario respectivo debe ser previamente validado por la Caja Divisional de CFE Distribución.
- c) Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes) del participante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal ante el SAT.
- d) Original ó copia certificada ante notario público y copia simple del acta constitutiva de la empresa y, en su caso, las modificaciones que la afecten.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

- e) Original ó copia certificada y copia simple del poder notarial que acredite la personalidad jurídica del representante o apoderado legal de la empresa ó de la persona física, y que establezca facultades para celebrar operaciones de compra-venta y/o participar en licitaciones públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- f) Original y copia de un comprobante de domicilio fiscal (recibo de pago de predial, luz, agua, o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- g) Las presentes bases de la licitación debidamente firmadas en original por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas.
- h) Sobre cerrado de manera inviolable y firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, conteniendo todas las cédulas de ofertas que entrega para el acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo al formato “Cédula de Ofertas” (Anexo N° 3), de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregado éste no podrá ser retirado del evento, anotando en el exterior del sobre los números de los lotes por los que presenta oferta y/o participa. En el caso de que el interesado vaya a participar únicamente en la subasta ascendente de la licitación, no deberá presentar este sobre.
- i) Sobre cerrado firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, conteniendo el o los cheque(s) de caja expedido(s) por Institución de Crédito a favor de CFE Distribución, correspondientes al importe en Moneda Nacional, establecido para cada lote que solicita, en garantía de sostenimiento de ofertas de los lotes que desea adquirir y por los cuales el interesado presenta ofertas para participar tanto en el acto de presentación y apertura de ofertas como en la subasta, conforme a lo establecido en el apartado III. Garantía de Sostenimiento de Oferta de las presentes bases, adjuntando el formato “Relación de Cheques en Garantía” (Anexo No. 4), debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la subasta ascendente, cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes.

Para este apartado se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participará en la subasta, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que de no hacerlo así, se descalificará su participación en esta licitación.

- j) Declaración del participante en su carácter de representante o apoderado legal de la empresa de cumplir con las disposiciones del formato “Declaración de Integridad” (Anexo No. 5), de las presentes bases.
- k) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- l) Carta bajo protesta de decir verdad de “Declaración de Pago IMSS” (Anexo No. 6), de las presentes bases, en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, señalando que sus trabajadores o el personal que subcontrate para el retiro de los bienes adjudicados, tienen debidamente garantizadas sus prestaciones de Ley, Seguro Social e Infonavit, entre otras y están al corriente en el pago.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

- m) Carta bajo protesta de decir verdad, “Declaración de verificación en almacén del estado físico de los bienes” (Anexo No. 7) de las presentes bases, en papel membretado con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente licitación, mismos que se adjudican en el lugar y en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas y documentales, en que se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE Distribución Centro Oriente.
- n) En caso de ofertar por los lotes No. 1 y 2 relativos a la enajenación de Acumuladores y Llantas Segmentadas y/o no renovables, considerados como residuos peligrosos, el participante deberá presentar:
- o Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa, del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, mediante la cual se responsabiliza a partir de la recepción de los bienes del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), el Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMPRP), y cualquier otra reglamentación Ambiental, Federal, Estatal o Municipal vigente aplicable en la materia, así como de la reglamentación Federal, Estatal o Municipal que aplique para las maniobras de carga y descarga, transportación y destino final, especificando claramente los datos del destinatario, cuando no se trate de él mismo, comprometiéndose a entregar al momento del retiro de los bienes exclusivamente para cotejo, el original o copia certificada y copia simple que quedará en el almacén, de los permisos otorgados al destinatario final de los bienes por la SEMARNAT, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento y reciclaje de los “Residuos Peligrosos”.

En la misma carta del inciso anterior mencionar el destino final de los bienes cumpliendo con la legislación de residuos peligrosos, comprometiéndose a que en 30 días hábiles posteriores al retiro de los bienes, entregara el certificado o manifiesto que haga constar que los bienes llegaron al destino final comprometido.

- o) En virtud de que se proporciona facturación electrónica, deberán entregar hoja tamaño carta membretada, donde indiquen la dirección de correo electrónico que usarán para recibir la facturación y la información que se genere del evento.

La entrega de los documentos señalados en los incisos c), d) y e), podrán ser sustituidos con la presentación del original y copia de la credencial de comprador de bienes muebles de Comisión Federal de Electricidad vigente, integrándose dicha copia a la documentación recibida.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso o), deberá entregarse en un sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes solicitados, no podrán participar en los actos de la presente licitación, con excepción de lo descrito en el inciso h) del presente apartado.

V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

En los actos de presentación y apertura de ofertas, fallo y subasta, tratándose de personas físicas, sólo podrá participar el propio interesado o su representante legal y en el caso de personas morales un solo representante legal.

En el presente evento no se aceptará la participación de personas físicas o morales cuyo representante legal lo sea también de otra persona física ó moral inscrita en el mismo evento.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a ésta licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá presentar una oferta por cada lote en que se participe, utilizando el formato de cédula de ofertas correspondiente al (Anexo No. 3), anotando el valor ofertado, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido.

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde legible con tinta indeleble, y firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 13 de junio de 2018, a las 12:00 horas, o al concluir la revisión de documentos, en la Sala 1, con domicilio en Avenida 25 Poniente No. 1515, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los licitantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

su contenido y efectos, enviando posteriormente por correo electrónico, copia digitalizada de dicha acta a quienes la soliciten.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Derivado del análisis comparativo realizado de las ofertas recibidas, se emitirá el fallo de adjudicación de los bienes, a favor de las ofertas más altas y aceptables de las presentadas por los participantes, asegurando las mejores condiciones para la CFE Distribución Centro Oriente.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el acto, extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el acta administrativa que del acto de fallo se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, la CFE Distribución Centro Oriente se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas aceptadas en este evento.

IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causas de descalificación de la licitación las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases.
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes que se hayan descalificado no podrán participar en la subasta, salvo los que se indican en el inciso b) del presente apartado.

X. ACTO DE FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 13 de junio de 2018, al término del acto de apertura de ofertas, en la Sala 1, con domicilio en Avenida 25 Poniente No. 1515, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, para dar a conocer la adjudicación de los lotes de la licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, enviando copia digitalizada a los participantes que lo soliciten, al correo electrónico que proporcionaron.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.

En caso de que una vez emitido el fallo de la licitación pública, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la subasta (modalidad ascendente) de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La subasta ascendente se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente licitación, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el numeral IV de las presentes bases y otorguen garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para los lotes que pretenda adquirir, será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la licitación.
- d) Se considerará “postura legal” la que cubra al menos el valor mínimo convocado de los bienes que se licitan.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo, lo siguiente:
 - i. Nombre del postor,
 - ii. La cantidad que se ofrezca por los bienes, y
 - iii. Firma autógrafa del postor o representante acreditado.
- f) Iniciada la subasta ascendente, se revisarán las propuestas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
- g) Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas y si hubieren varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho.

En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.

- i) Si celebrada la Subasta no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.
- j) El funcionario que preside la licitación, resolverá bajo su responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativo a la subasta ascendente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

- k) En el acta que se levante con motivo de la subasta ascendente, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la subasta ascendente, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las presentes bases.

En caso de que el postor ganador en la subasta ascendente incumpla con el pago de los bienes en las fechas establecidas, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Distribución Centro Oriente podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas ó pujas aceptadas.

XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO.

Los participantes a quienes se adjudiquen lotes, deberán pagar a la CFE Distribución el importe total de los mismos, del 14 a 18 de junio 2018, mediante transferencia o depósito bancario en la cuenta de **Banorte Numero de: 0475940557, clabe 072650004759405576** a nombre de **CFE Distribución**, solicitando la referencia bancaria para poder realizar su pago al teléfono 01 (222) 220-6571 en el entendido de que los pagos deberán quedar en firme a más tardar el día 18 de junio de 2018, ya que deben ser confirmados por la Caja Divisional de CFE Distribución Centro Oriente, previo a la emisión de las órdenes de entrega de los bienes adjudicados.

El comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado a los correos electrónicos nadia.sarmiento@cfe.gob.mx con copia a javier.cardenas@cfe.gob.mx, agregando al mismo los datos correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y RFC, confirmando su recepción en horario de 09:00 a 15:30 horas, al teléfono 01(222) 220-6571 y 220-6613, al área de Enajenación de Bienes Muebles del Departamento de Almacenes de la CFE Distribución Centro Oriente.

Las facturas por el pago de bienes muebles adquiridos serán enviadas mediante correo electrónico proporcionado por el comprador.

En caso de no efectuarse el pago de los lotes adjudicados en las fechas establecidas en las presentes bases, los depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación posterior alguna.

El comprador acepta que el precio que pagará por los bienes adjudicados, es en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, así como en el caso del lote 6, sobre la documentación que recibirá de los vehículos, constará de la factura emitida por CFE Distribución Centro Oriente, y en su caso, los documentos que se tengan disponibles en el área de adscripción de los bienes, obligándose el comprador a tramitar ante las autoridades correspondientes cualquier otro que requiera, por lo que CFE Distribución Centro Oriente no aceptará reclamación alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de CFE, al comprador respectivo.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

XIII. RETIRO DE LOS BIENES.

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha que indique la Orden de Entrega que corresponda.

El comprador deberá acudir en los 3 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los lotes, a las oficinas ubicadas en calle Prolongación de la 27 Norte No. 52, Col. Santa María La Ribera, C.P. 72010, Puebla, Puebla, en horario de 09:00 a 15:30 hrs., presentando identificación original con validez oficial (credencial de elector IFE, INE o pasaporte) y copia del pago bancario efectuado, para recibir copia de las Órdenes de Entrega de los bienes adjudicados dirigidas a las áreas de adscripción de los bienes, siempre que dicho ingreso haya sido confirmado por la Caja Divisional de CFE Distribución Centro Oriente.

Para recibir las órdenes de entrega, el comprador se obliga a entregar cheque de caja por monto equivalente al 3% del valor de cada lote adjudicado, que permanecerá en garantía de cumplimiento del retiro de la totalidad de los bienes adquiridos. En caso de que se cumpla con el retiro de la totalidad de los bienes, se efectuará la devolución del cheque en garantía y en caso de incumplir dicho retiro por causas imputables al comprador se hará efectiva la garantía sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

El comprador deberá dar aviso vía telefónica o correo electrónico confirmando su recepción al personal responsable del almacén de CFE Distribución Centro Oriente, por lo menos 2 días hábiles, antes de efectuar el retiro de los bienes, el cual se llevará a cabo, previo pesaje de los mismos, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro, correrán por su cuenta, en el entendido que CFE Distribución Centro Oriente de acuerdo a sus necesidades de desalojo y operación determinará y tendrá en todo tiempo la facultad de definir, el orden del retiro.

El comprador se obliga a presentar en los almacenes, donde se localizan los bienes a retirar, los siguientes requisitos:

1. Copia de la Orden de entrega dirigida al responsable de cada Almacén, en donde se localizan los bienes, expedida por CFE Distribución Centro Oriente.
2. Poder notarial del representante o apoderado facultado para efectuar el retiro.
3. Identificación con validez oficial vigente (credencial de elector INE, IFE, licencia de manejo o Pasaporte) del representante o apoderado legal del comprador.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el área de la CFE Distribución Centro Oriente que corresponda, poder notarial o carta poder notariada, y en el caso de que no acudir personalmente a retirar los bienes, la persona designada deberá además identificarse presentando original y copia de Identificación con validez oficial vigente (credencial IFE, INE, pasaporte o licencia de chofer).

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental, en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Distribución Centro Oriente, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas, debiendo cumplir invariablemente con vestir calzado cerrado,

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

pantalón largo de mezclilla o gabardina, camisa de manga larga, casco de seguridad de color naranja o rojo con barboquejo, fajas, gafas protectoras y guantes de carnaza.

El adjudicatario del **lote No. 6 (vehículos)**, previa autorización del responsable del almacén de CFE Distribución Centro Oriente, podrá realizar reparaciones menores a los vehículos adjudicados, a fin de que circulen o puedan ser remolcados. Para tal efecto, podrá hacerse acompañar de un mecánico, quién podrá ingresar al lugar en que se ubiquen los vehículos, con la herramienta mínima que pueda portar una persona para realizar dichas reparaciones, en estricto apego a las medidas de seguridad de CFE Distribución Centro Oriente.

Previo a la entrega física de los vehículos, CFE Distribución Centro Oriente deberá eliminar los logotipos de la Institución y cualquier otro elemento gráfico que ostenten los mismos, lo cual no deberá afectar el plazo de retiro establecido.

En aquellos casos en que los vehículos adjudicados (Lote No. 6) se encuentren cercados por cualquier otro material, y que para su retiro sea necesario efectuar maniobras para moverlo en forma parcial o total, el adjudicatario se obliga a dejar el lugar y los bienes en las mismas condiciones en que se encontraban antes de su retiro.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes en las fechas establecidas, pagará por cada lote, una pena convencional por concepto de almacenaje de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA por cada día hábil, monto que deberá pagar previo al retiro de los bienes, siempre y cuando solicite prórroga por escrito al Departamento de Almacenes de la CFE Distribución Centro Oriente, cuando menos dos días antes de la fecha límite de retiro establecida en las presentes bases y ésta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por lote, con plazo máximo de 10 días hábiles a partir que le sea notificada la prórroga respectiva. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto y CFE Distribución Centro Oriente recuperará la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación posterior alguna.

El comprador deberá apegarse a los horarios de trabajo establecidos de cada almacén, para realizar las maniobras de carga y retiro de los lotes adjudicados.

El comprador que no se presente en el almacén correspondiente, en la fecha programada solicitada, para llevar a cabo el retiro de los lotes, se considerará como causa imputable al comprador, debiendo solicitar una nueva cita, vía correo electrónico o por escrito con 48 hrs. de anticipación y se otorgará con base a la disponibilidad de atención del almacén respectivo.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el participante no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la CFE Distribución Centro Oriente.

En acatamiento a lo establecido en el numeral IV-Requisitos para Registro de Participantes, inciso n), el comprador deberá presentar a CFE Distribución Centro Oriente, en caso de que le sea requerido original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los bienes clasificados como residuos de manejo especial o peligrosos, así como el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

final de los “Residuos Peligrosos”, otorgada al destinatario de los bienes, por lo que de no contar con dichos permisos, no exime al comprador del cumplimiento del retiro en el plazo establecido y se considerará causa imputable al mismo, aplicándose el depósito en garantía por incumplimiento.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, lo hará bajo su estricta responsabilidad, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las Instalaciones de la CFE Distribución Centro Oriente o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE Distribución Centro Oriente no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

En cada uno de los almacenes de CFE Distribución Centro Oriente previo a efectuar los retiros de Acumuladores, Llantas Segmentadas y/o no renovables, el comprador se obliga a entregar además de los documentos señalados anteriormente en las presentes bases, copia simple de la siguiente documentación:

Para Destino Final:

1. Permisos emitidos por las autoridades ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “Residuos Peligrosos”, otorgada al destinatario de los bienes.
2. Documento que certifique el destino final de los bienes, de acuerdo a las leyes mencionadas en este documento, cumpliendo con la legislación de residuos peligrosos y comprometiéndose a que 30 días hábiles posteriores al retiro de los materiales entregara el certificado que haga constar que los bienes llegaron al destino final comprometido. En caso de que el destino final sea en el extranjero, exhibir el permiso de exportación de SEMARNAT quedando bajo su responsabilidad la aceptación del país receptor.

Para el traslado de los bienes:

El comprador se obliga a que el operario de la unidad designada para el transporte de los residuos peligrosos, presente en cada almacén y previo al retiro de los bienes, copia simple de la documentación que a continuación se señala, y que deberá llevar consigo desde el momento en que carga, durante el trayecto y hasta el destino final de los residuos que transporta:

1. Copia de la Orden de Entrega dirigida al responsable de cada Almacén en donde se localizan los bienes, expedida por CFE Distribución Centro Oriente.
2. Licencia de manejo vigente del chofer y tarjeta de circulación vigente.
3. Autorización y/o permiso otorgado por la autoridad Federal, Estatal o Municipal, para la transportación de residuos peligrosos hasta su destino final.
4. Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que se pudieran causar al medio ambiente, durante la carga y transportación de los bienes, desde el almacén hasta su destino final así como de la responsabilidad civil por accidentes o daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse en caso de accidente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

5. Formato original foliado por la SEMARNAT denominado “Manifiesto de Entrega” Transporte y Recepción de “Residuos Peligrosos”, con los datos correspondientes del área operativa de CFE Distribución Centro Oriente, como generador de residuos peligrosos firmado por el Titular del área o funcionario que éste designe, los datos del transportista, firmado por el operador del vehículo, y los datos correspondientes al destinatario, documento que deberá entregarse por el representante o apoderado legal del comprador, debidamente requisitado, en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha de retiro de los bienes. En caso contrario, personal del almacén de CFE Distribución Centro Oriente, informará a SEMARNAT del incumplimiento.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes.

Si el comprador por causas imputables a él, no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contados a partir de la fecha límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de CFE, al comprador respectivo.

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes para preservar su propia seguridad, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar, al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, debiendo vestir con calzado cerrado, pantalón largo de mezclilla o gabardina, camisa de manga larga, faja, casco de seguridad de color naranja o rojo con barboquejo, gafas protectoras y guantes de carnaza.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador durante su estancia en las instalaciones, deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las mismas, así como las que indique el responsable de la seguridad de las mismas.
- e) Las actividades de corte que ameriten deben de realizarse con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
- f) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos, respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- g) Las unidades que se utilicen para el retiro los bienes, no deberán presentar fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

instalaciones, obligándose al adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso resarcir los daños ocasionados.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas, es causa justificada para que el responsable de las instalaciones, suspenda las maniobras de retiro de los materiales, por lo que cualquier atraso que afecte la fecha límite de retiro será responsabilidad del propio comprador.

XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Al firmar las presentes bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como a los conflictos de interés que podrían presentarse.

GENERALIDADES:

- a) Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la licitación de acuerdo a sus facultades, tomará la decisión correspondiente.
- b) La CFE Distribución Centro Oriente y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presentes bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las Disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables a la Normatividad Vigente, a las materias de las presentes bases, así mismo acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Puebla, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio, presente o futuro.
- c) Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas, comunicando a los compradores por cualquier medio de comunicación.
- d) La presente licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas; ó cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fuera inferior al valor mínimo para venta o, no presentar garantías de sostenimiento de ofertas, indicándose para este último supuesto en el acta de fallo que se procederá a la subasta.
- e) Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento, a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados o en modo silencio y de requerirlo deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.
- f) Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente Licitación, cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala y Normas de Protección Civil correspondientes, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto a la persona, sin darle nuevamente acceso al inmueble.

- g) Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflicto de interés o actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Titular de la Unidad de Responsabilidades de la CFE y/o sus EPS y Quejas, Lic. Miguel Ángel Pérez Mar, tel. 0155-5229-4400 ext. 90519 y 90520, E-mail: miguel.perez07@cfe.gob.mx, se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley, y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en lo aplicable, a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- h) Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente, o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE Distribución Centro Oriente por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta licitación, aun cuando hubiere pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.
- i) Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X, de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo al desarrollo de la Licitación, lo cual se informará a los interesados.
- j) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la Licitación, sea falsa, CFE y sus Empresas productivas Subsidiarias impedirán cualquier participación futura en los procesos de venta de bienes muebles que realice.

Para mayores informes los interesados pueden acudir con la Lic. Nadia Sarmiento Mora, Jefe de Oficina de Enajenación Divisional de CFE Distribución Centro Oriente, sita en Prolongación de la 27 Norte No. 52, Col. Santa María La Ribera, C.P. 72010, Puebla, Puebla, al teléfono (222) 220-6571 y 220-6613, en horario de 9:00 a 15:30 Hrs.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases de licitación del presente evento, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del Participante: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ **Estado:** _____

Teléfono: _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUCOR0118

Correo electrónico: _____

RFC: _____

Fecha: _____

Firma: _____